

# LA PAZ DE MÚRCIA.

### DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

#### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.



UN NUMERO DEL DIA 40 CTS. DE PESETA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

**DEPÓSITO DE PETRÓLEO de los Sres. Quer y PARRA.**  
Caja de dos latas 76 rs., en el exterior.

## LA PAZ DE MURCIA.

Ayer empezó ha hacer uso de la licencia que le ha sido concedida, nuestro Gobernador civil D. Antonio García Mauriño, encargándose interinamente del Gobierno de la provincia el secretario D. Alejandro de Salazar.

El Sr. Mauriño salió en seguida para Cartagena.

La rica sociedad minera San Juan y Sta. Ana anuncia hoy en nuestro diario otra nueva subasta de los preciosos minerales que viene obteniendo de sus minas Sta. Ana, S. Juan y Esperanza de Mazarrón.

Mañana a las 10 se verificará la subasta de la colocacion y desarme de la feria de esta capital, para la cual esperamos habrá postores entre los individuos del gremio de carpinteros.

En los últimos días de Julio han tenido entrada en el Hospital por causa de accidentes desgraciados, los que siguen:

El 26, Mariano Perez Almagro á causa de una herida con arma blanca, que le fué ocasionada en el camino de Tiñosa.

El 27 el cadáver de un joven ahogado en el Segura.

El 28, José Galvez Lidon, á causa de la mordedura de un perro de presa en la parroquia de S. Juan.

El 31, Diego Valenzuela Lison, con motivo de una herida de arma blanca en la mano derecha, y Francisco Aroca, por otra herida de arma de fuego que le fué producida en el brazo izquierdo, ambos en el camino de Alcantarilla.

En el café del Comercio han vuelto á regir los precios ordinarios.

Las preguntas que deseábamos nos contestase «El Noticiero» son las de las mas ó menos necesidad del templo de S. Miguel: fijos en nuestras preguntas y no dudad su parecer.

En el tren mixto de ayer mañana pasaron por esta capital para Cartagena, doce cajones que contenian los 12 toros que se han de lidiar en la misma.

Es esperado en Cartagena el Ilmo. señor D. Fernando Cos-Gayon y Pons, actual Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Diputado por uno de los distritos de aquella poblacion.

«El Eco de Cartagena» espera, con motivo de los repetidos servicios que ha prestado á aquella localidad el Sr. Cos-Gayon y el cariñoso respeto que todos le profesan, que Cartagena hará un recibimiento digno á su distinguido diputado.

Se encuentra en Cartagena el eminente orador sagrado Sr. Bermudez Cañas.

A pesar de las malas circunstancias que venimos atravesando y de la disminucion que este año se nota entre los que veranean por costumbre, los trenes de hoy para Cartagena, primeros de la baja, han llevado centenares de nuestros paisanos á la vecina ciudad. Mañana es el último día de baja, que puede aprovecharse en el tren especial de las 8 de la mañana y en el correo.

Sigue sin reunirse la junta local de Sanidad. ¿?

El tren mixto que salió de esta capital para Cartagena á las 7 de la mañana de hoy se componia de 36 wagones de pasajeros, 2 para equipajes y dos máquinas.

Hemos recibido circular invitatoria de la Oficina de la Prensa extranjera que en París dirige Mr. Louis Zagri, para formar parte de la union de la prensa universal para el servicio de anuncios, á cuyo pensamiento servirá de intermediaria dicha oficina que representará á todos los periódicos en la próxima exposicion universal de París.

Leemos en «El Noticiero» de ayer: «Deseosos de tener al corriente á nuestros lectores del asunto de los montes de Mula, que tiene el privilegio de llamar la atencion pública, hemos procurado informarnos detenidamente de él, y resulta que sabedor el Sr. Gobernador civil de la provincia de que se hablaba en Mula de

ciertos abusos que al parecer se cometian en la corta de pinos informase detenidamente del ingeniero jefe, del jefe de Fomento, y estudió el expediente de subasta que resultaba hecho con arreglo á la ley perfectamente.

Sin embargo, el Sr. García Mauriño, con el celo que le distingue en el cumplimiento de su deber ordenó á la Guardia civil informara lo que que hubiera de verdad en el hecho que se le denunciaba, y resultó que en efecto se estaba cometiendo un abuso punible y castigado por la ley.

El Sr. Gobernador inmediatamente suspendió de empleo y sueldo al ayudante de ingenieros de montes que intervino la corta, pidió el tanto de culpa al arrendatario á quien ha impuesto una crecida multa, con embargo de bienes, suspendiendo el corte de los mencionados pinos y rectificándose el señalamiento de ellos.

Así las cosas, el Juzgado de Mula es hoy el que exclusivamente entiende en este asunto, y no la Guardia civil, como equivocadamente dijimos en nuestro número del martes.

Justos y siempre imparciales en nuestras apreciaciones felicitamos al Sr. Gobernador porque á su iniciativa, secundada por la benemérita Guardia civil, se debe el descubrimiento del hecho que hemos mencionado.»

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Aguas.

La Comision provincial ha emitido, con fecha 13 del actual, el siguiente dictamen:

«La Comision provincial ha evacuado el recurso de alzada promovido por don José Castex y Molin, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, por el que resolvió declararse incompetente sobre un recurso de injusticia notoria, promovido por el mismo contra un fallo del Consejo de hombres buenos; cuyo recurso, con los antecedentes de su referencia, se ha servido V. S. remitir á informe de esta corporacion.

Resulta de dichos documentos, que en 14 de Abril último recurrió D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo, procurador de la acequia del Real, al Ayuntamiento de esta ciudad, pidiendo se declarara que existia injusticia notoria en el fallo dictado por el dicho consejo de hombres buenos á instancia de D. José Castex, por el cual se le habia condenado á que se hiciese á su costa la solera del partidor por el que riegan las tierras del mencionado Castex, al ser y estado que tenia antes de haberla rebajado, al practicar la nivelacion del cauce de la acequia del Real, durante el último corte del agua: fundando la injusticia en que encima de la verdadera solera de dicho partidor que se hallaba á la altura marcada por las ordenanzas, existia una sobresolera, que habia hecho desaparecer, puesto que para ello estaba autorizado por las expresadas ordenanzas.

La mayoría de la comision rural del Ayuntamiento, á la que pasó á informe dicha instancia, opinó que no existia tal injusticia en el fallo del Consejo de hombres buenos, pues estaba fundado en el art. 55 de las ordenanzas y que debia declararse justa y legal dicha sentencia; formulando voto particular el Sr. Roca, que sostuvo haberse infringido el art. 53, negando al procurador de la acequia del Real los derechos que le corresponden.

El Ayuntamiento en sesion de 20 de Abril, se conformó con el voto particular, declarando nulo el fallo del Consejo de hombres buenos y mandando volviera al expresado tribunal á los efectos del art. 168; cumplido lo que, el Consejo en sesion de 26 de Abril, acordó absolver de la demanda á D. Joaquin Fontes, declarando que no comprendía á los procuradores el art. 55 y reservando al Sr. Castex su derecho para que lo deduzca como crea procedente.

Contra este fallo recurrió Castex á el Ayuntamiento en 29 de Abril, alegando injusticia notoria por infraccion de algun artículo de la ordenanza y examinado el recurso por la Comision de policía rural, informó que á su juicio no quedaban atribuciones al Ayuntamiento para adoptar resolucion alguna, después de cumplido lo dispuesto en los arts. 167 y 168, y que el recurrente, si se creyere perjudicado, podria hacer uso de su derecho ante los tribunales competentes: cuyo informe aceptó el Ayuntamiento en sesion de 4 de Mayo último.

De este acuerdo se ha alzado el señor Castex pidiendo que se ordene al Ayuntamiento que resuelva sobre el fondo de

su peticion ó en caso de no haber lugar, se declare injusto el fallo del Consejo de hombres buenos que produce su reclamacion, citando en su escrito los artículos 53, 55, 108, 109, 167 y 168 de las ordenanzas.

El Alcalde, al remitir el recurso, informa que el procurador de la acequia del Real obró con arreglo á las facultades que le concede el art. 55, y que siendo el Ayuntamiento el único tribunal de apelacion en materia de aguas, debe recurrir el interesado á hacer uso de sus derechos ante tribunal competente.

Dos son las cuestiones controvertidas en este expediente: es la primera, referente á la competencia de V. S. para conocer de la alzada promovida por D. José Castex; la segunda versa sobre si el Ayuntamiento ha podido, con arreglo á las ordenanzas, dejar de resolver el recurso de injusticia interpuesto por dicho Sr. Castex contra el segundo fallo del Consejo de hombres buenos.

La primera cuestion la resuelve á juicio de la Comision, el art. 161 de la ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876. Cuando por los acuerdos del Ayuntamiento y su informe se infrinjan disposiciones de la ley municipal ó otras especiales es procedente el recurso de alzada ante el Gobernador de la provincia. No de otra cosa se trata en el presente recurso, en el que solo se ha de resolver si el Ayuntamiento ha ajustado su acuerdo á las disposiciones especiales porque se rijen los riegos de la huerta de Murcia y demostrada de este modo la competencia de V. S. en este recurso, urge la segunda cuestion de la que pasa á ocuparse la comision.

El art. 167 de las Ordenanzas, dice que contra las resoluciones del Consejo de hombres buenos no se admita otra reclamacion que por causa de nulidad ó injusticia notoria, de la que deberá conocer el Ayuntamiento. Como se vé, aunque limita las causas que pueden motivar la reclamacion, no distingue los casos en que puede hacer uso de ella y por tanto contra todas las reclamaciones del dicho Consejo podrá entablarse reclamacion siempre que lo sea por nulidad ó injusticia. El art. 168 dispone que el Ayuntamiento declare si existe nulidad ó injusticia en la cuestion reclamada y cuando existiera, devolverá el expediente al consejo para que abra de nuevo el juicio que solo difiere del primero en el número de vocales que han de componer el tribunal. Mas como el fallo que el Consejo, así constituido, dicta, puede á su vez ser nulo é injusto, pues una misma cuestion puede obtener infinitas resoluciones, no hay razon alguna para privar del derecho de reclamacion al que se siente agraviado, ni para establecer distinciones donde el texto legal y la lógica las rechaza.

El Ayuntamiento de Murcia ha debido, pues, resolver sobre la procedencia del recurso de injusticia promovido ante él por D. José Castex: al no hacerlo ha infringido la disposicion general y terminante del artículo 168 de las Ordenanzas.

Por tanto, la Comision provincial, en sesion de 12 del actual, ha acordado se informe á V. S. que procede dejar sin efecto el acuerdo apelado de 4 de Mayo último, mandando que vuelva el expediente al Ayuntamiento para que decida sobre la reclamacion de D. José Castex, con arreglo á la disposicion citada.

Lo que con devolucion del expediente tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y efectos.»

Y conformándome con el preinserto dictamen, he acordado como en el mismo se propone, señalándose esta resolucion en el periódico oficial para conocimiento del público.

Múrcia 17 de Julio de 1877.—El Gobernador, Antonio García Mauriño.

Seccion de Fomento.—Aguas.

La Comision provincial ha emitido en 13 del actual, el siguiente informe:

«La Comision ha examinado el expediente instruido con motivo de la denuncia hecha por D. José Bosque, sobre ciertas obras ejecutadas por el Sr. Vizconde de Rias y D. Pascual Sanchez Hidalgo, en el cauce del rio Segura, término municipal de Archena, cuyo expediente se sirvió V. S. remitir á informe de esta corporacion.

De sus antecedentes resulta que D. José Bosque, recurrió á V. S. pidiendo la destruccion de las obras de defensa ejecutadas por los dichos Sres. Vizconde de Rias y D. Pascual Sanchez, fundado en que no habian obtenido la previa autorizacion que la ley determina y que originaban perjuicios de consideracion en las propiedades que posee el recurrente en la margen opuesta del rio.

Que el Alcalde de Archena á quien se pidió informe, manifestó que dichas obras estaban reducidas á lo moramente necesario para sostener los aumentos que por accesion iban experimentando las fincas de los denunciados; que se encontraban fuera del alcance de las mayores crecidas ordinarias del rio, y que eran injustos los cargos que el Sr. Bosque dirigia á los señores Vizconde de Rias y D. Pascual Sanchez.

Que el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que reconoció las indicadas obras, manifiesta hallarse estas dentro de la zona bañada por las avenidas ordinarias del rio, ó sea por las que no causan inundacion, por lo que las considera ilegalmente construidas:

Visto el art. 70 de la ley de 3 de Agosto de 1866, que dice, que es álveo ó cauce de un rio el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias:

Visto el art. 90 de la misma ley que dispone, que cuando las plantaciones y cualquier obra de defensa que se intenten, hayan de invadir el cauce no podrán ejecutarse sin previa autorizacion del Gobierno en los rios navegables y potables, y del Gobernador de la provincia en los demás rios:

Visto el art. 91 siguiente, que establece la forma en que se ha de instruir el expediente para obtener la concesion:

Considerando que según lo que de el expediente se deduce, los Sres. Vizconde de Rias y D. Pascual Sanchez, no han obtenido autorizacion para ejecutar las obras de defensa que existen en sus propiedades:

Considerando que las referidas obras constituyen un acto abusivo por parte de los denunciados que justo es corregir, precaviendo al propio tiempo los efectos perjudiciales que pueden producir en agenas propiedades;

La Comision provincial, en sesion de 12 de los corrientes, ha acordado se informe á V. S. que procede señalar un término prudencial á los Sres. Vizconde de Rias y D. Pascual Sanchez, para que repongan las cosas al estado que tenían antes de ejecutarse las obras existentes en el cauce del rio: apercibidos de que no haciéndolo se ejecutará de oficio y á costa de los mismos, y reservándose su derecho para que puedan promover el oportuno expediente con arreglo á la ley si lo creyeren conveniente.

Lo que con devolucion del mencionado expediente, tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Y conformándome con el preinserto dictamen, he acordado como en el mismo se propone, señalando el plazo de 20 días para su cumplimiento, é insertándose esta resolucion en el «Boletín oficial» para conocimiento del público.

Múrcia 23 de Julio de 1877.—El Gobernador, Antonio García Mauriño.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 4 del próximo mes de Agosto á las 10 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales, la subasta de la colocacion y desarme de la feria de esta capital en el presente año, con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Múrcia 31 de Agosto de 1877.—Pedro Diaz.

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta de los derechos de la feria de esta capital en el presente año, por falta de licitadores, he resuelto se anuncie de nuevo para el día 6 del actual á las 10 de su mañana en las Salas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria municipal.

Múrcia 2 de Agosto de 1877.—Pedro Diaz.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Berlin 2.

El periódico «National Zeitung» dice que los medios que toma Austria no significan la adopcion de una política austríaca.

Viena 2.

La flota alemana ha dejado el muelle de Paros, tomando la direccion del canal D'andras (Grecia).

Pera 1.º

Una division de Osman-baja ha batido á los rusos en Lofche, los turcos entraron en la ciudad y libraron á unos 170 musulmanes prisioneros de los rusos.

Atenas 1.º

A pesar de que Grecia ha ofrecido

guardar su neutralidad en la guerra de Oriente, se cree que no podra resistir al deseo de la opinion que pide que le declare la guerra á los turcos.

Constantinopla 1.º

Midhat-baja retardará su regreso á esta, pero está sin embargo en activa correspondencia con el Sultán.

Roma 2.

D. Amadeo de Saboya mejora mucho de su herida.

La movilizacion de Austria es solo una precaucion contra Sérvia y Montenegro que amenazan la Bosnia y la Herzegovina.

Para esta movilizacion se ha votado un crédito de 30 millones de florines.

París 2.

Crece la animacion electoral. Es seguro el triunfo de los republicanos que utilizan la division de sus contrarios.

Centro Telegráfico Universal.

## A MIL TRESCIENTOS

redactors» de los principales periódicos de los Estados Unidos se han enviado de nuestra paquetes de Píldoras Azucaradas de Bristol, suplicando á cada uno de ellos que manifestase el efecto que el remedio habia producido en su familia ó en alguno de sus amigos enfermos. En contestacion se han recibido innumerables testimonios y de los cuales hacemos los siguientes breves extractos: R. D. Crowwell del «Daily Times», dice: «Una señora parienta próxima del escritor y que habia padecido de hidropesia é hinchazón por espacio de mas de tres años, se curó con el uso de las Píldoras.»—J. B. Goodwin, de la «Lorraine Gazette», uno de los semanarios mas importantes del Oeste, asegura que «se alivió inmediatamente del entorpecimiento crónico del vientre, juntamente con el estreñimiento doloroso que padecía, gracias á haber hecho uso de una caja de Píldoras que como muestra recibí en Octubre del año pasado, y que no teme la vuelva á repetir la enfermedad.»—Joseph Edwards, de la «Tribune», escribe lo siguiente: «Estaba convencido de que era un dispeptico desahuciado, pero dos frasquitos de Píldoras Azucaradas de Bristol bastaron para desterrar la enfermedad que por espacio de doce años me habia martirizado constantemente mas ó menos.»—Estos testimonios son terminantes.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gástricos por la deliciosa balsa de salud.

## REVALENTA ARABIGA DE LA HAY.

Treinta años de un éxito invariable en el batiendo las digestiones laboriosas (el-pepsias) gastritis, gastralgias, flatulencias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anunciadas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk W, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cur. núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estomago, desahucio, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cur. núm. 62,986.—La Sra. María, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cur. núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cur. núm. 10,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínseco pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. 6 sean á cuartos la taza.

Los disecchos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, don José Moreno, farmacia; en D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía Limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 211

## LEY DE DESAHUCIO

DE 18 DE JUNIO DE 1877.

Se vende á 20 céntimos de peseta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.

Refiriéndose la *Epoca* al hecho de que algunos industriales procuran eludir los efectos del impuesto del subsidio con el perjuicio consiguiente de los demás y del Tesoro público, dice lo siguiente:

«En nuestro sentir, la administración debe: primero, reorganizar las comisiones comprobadoras que existen en las capitales de provincias; segundo, resolver que sea consultivo, y no ejecutivo el fallo de las juntas administrativas; tercero, que las bajas de los industriales ó comerciantes se aprueben ó denieguen por la dirección de Contribuciones; y cuarto, que una sección especial se ocupe de la estadística de subsidio y se encargue de las visitas extraordinarias de inspección a las provincias, cuando fuere necesario, porque disminuyan sin causa justificada los rendimientos del impuesto.»

Estamos conformes con lo manifestado por nuestro ilustrado colega.

La comisión del comercio de Gibraltar que fué á Londres á conferenciar con lord Carnarvon para que no se estableciera una aduana internacional entre aquella colonia y España ha dirigido el siguiente telegrama á *El Gibraltar Guardian*:

«La diputación acaba de regresar altamente satisfecha. El lord Carnarvon ha prometido que no se promulgará la ley aduanera sin haberse antes discutido detenidamente en el Parlamento. Si no pudiese verificarse cumplidamente durante la sesión actual, se suspenderá la promulgación para la siguiente reunión del Parlamento, el que tendrá toda la ocasión para estudiar la cuestión á fondo; entretanto recibirá cuantas sugerencias puedan hacerla la diputación ó otros individuos con la idea de conocer si no podrán prevenirse complicaciones diplomáticas ó sospechas de complicidad por medios locales, sin necesidad de promulgar la proyectada ley.»

Ya extrañábamos que el Gobierno inglés tomara por lo serio reñir el contrabando que suele ser habitual al comercio de la Gran Bretaña. La *Epoca*, dice, que la cuestión es tan justa que prevalecerá sobre las interesadas gestiones de Gibraltar; justo es en verdad, pero por lo mismo es muy probable no prevalezca, á pesar de las gestiones de nuestro representante, que es de esperar las reñe con este motivo.

En la nueva plantilla de la secretaría del señor ministro de Hacienda, quedan suprimidas dos plazas de 40.000 rs. y además las de tres oficiales de 24.000 rs. arriba. Estas reducciones serán extensivas á las demás clases subalternas.

En la reorganización económica provincial que toca á su término resulta una economía de dos millones de reales en el personal y 40.000 en el material, respecto á los últimos presupuestos, votados en Cortes, conservándose no obstante, los funcionarios en sus respectivos clases y categorías. Aumentanse los negociados de Impuestos y Rentas Estancadas y solo desaparecen los jefes de las secciones administrativas, desempeñando las funciones de estos últimos los jefes del negociado de Contribuciones.

No es esta ocasión oportuna para examinar detalladamente la gestión financiera del señor Salaverria; lo hemos hecho varias veces y solo en todo caso podemos sintetizar algunos cargos.

Hemos dicho que continuó el sistema de emisiones y es verdad; luego inauguró los saldos á espensas de la Deuda flotante, con operaciones que hemos calificado de ruinosas y es la verdad. Ciertamente antes se venía haciendo lo mismo, pero por esto hemos sostenido que el primer ministro de la restauración debía haber seguido diferente camino; continuó el sistema de pig. noracion: se resolvió un expediente de la sociedad del Timbre, como todos sabemos; 387 millones de reales costó la emisión de los bonos, se hipotecaron las aduanas de Cuba y la contribución territorial de la Península y se redujo á la tercera parte el interés del consolidado.

Descendió este como no se había visto nunca en el apogeo del cantonalismo, y en una palabra, teniendo en cuenta estos hechos, los que se desprenden de las dos Memorias últimas del tribunal de Cuentas, de lo que denuncia la Memoria de la comisión parlamentaria de la Deuda, etc., etc., no se puede decir, ciertamente, que el Sr. Salaverria haya sido gran ministro.

Si reprodujeramos los acerados dardos que ya el Sr. Bravo Murillo lanzó sobre su administración anterior, el cuadro saldría aun más recargado. Ya lo haremos, porque como no hemos de terminar los apuntes que sobre la historia financiera de España estamos publicandolos, sin detallar y juzgar los actos del Sr. Salaverria, ocasión hallará *La Epoca* de discutir con nosotros, si quiere defender al que hemos tenido siempre por un hombre fustoso para la Hacienda española.

De real orden se ha dispuesto que desde 1.º de Agosto se satisfagan por las administraciones económicas, según lo permitan sus recursos y con la preferencia que su índole exija, los libramientos que contra las mismas y por el concepto expresado expida la Ordenación de pagos por obligaciones del ministerio de Fomento, haciéndolo de la misma manera la Tesorería central respecto á los que en ella se hallen domiciliados y continuando el pago de las obligaciones atrasadas, según ahora se practica con la misma consignada diariamente, mientras no se adopte otra determinación.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

VIENA 1.º.—El Consejo de ministros no ha decidido ni la movilización parcial, ni la general.

El conde Andrássy ha autorizado solamente el envío eventual de algunos refuerzos á las tropas escalonadas al Sur.

Un despacho oficial dice que los rusos fueron batidos en Plewna el 30 de Julio último.

CONSTANTINOPLA 1.º.—Aasifi-pachá ha dimitido, reemplazándole Server-Bajá.

PARIS 1.º.—Se ha dispuesto que un navio de guerra francés pase á Vigo con objeto de saludar al rey D. Alfonso á su llegada á aquel puerto.

PARIS 1.º.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, á 70'45.  
5 id., á 106.  
Exterior español á 105'9.  
Consolidados ingleses á 94 1/16.  
En el Bolsin se ha hecho:  
Exterior á 109'16.  
Interior á 107'16.

CONSTANTINOPLA 31 (noche).—Segun despachos de Osman-bajá, los rusos atacaron á los turcos en las cercanías de Plewna.

La primera batalla duró un día entero y empezó de nuevo al día siguiente.

Los rusos tenían 60.000 hombres de infantería, tres regimientos de caballería y cuarenta piezas de artillería.

Apesar de de estas fuerzas, los rusos fueron completamente derrotados, siendo sus pérdidas muy considerables.

Solimán-bajá y Reuf bajá reunidos han derrotado á los rusos en Yenesagbra.

CONSTANTINOPLA 1.º.—Soliman-bajá y Reuf-bajá, generales turcos, han vuelto á tomar la ciudad de Eskisagbra.

Se dice que han cortado la retirada á los rusos.

Solimán-bajá por el camino de Kazaulick, Mehemet Ali-bajá por el de Rasgrad y Osman-bajá por el de Lovatz, marchan sobre Tirnova á 90 kilómetros de Nikópoli en la Rumeia.

Falsa

#### NOTICIAS GENERALES.

Ayer se recibieron las siguientes noticias de la guerra de Oriente:

«Las tropas que Austria moviliza se elevan á 90 000 hombres.

Rumania influye para realizar sus propósitos de anexionar á su territorio la Dobroutscha.

Noticias de Viena dicen que carece de fundamento que el sultan trate de ponerse al frente de su ejército.

También se cree en aquella capital que la cuestión de Oriente atraviesa por su periodo más crítico.

Las disposiciones guerreras de Rusia preocupan á todos y se comentan mucho.»

Dicen de Zaragoza que el día 30 del actual se suicidó, arrojándose al río Ebro, el concejal del ayuntamiento de Osera D. Ramon Guiral, sin que hasta la fecha se haya averiguado la causa que le impulsó á ejecutar dicho acto.

Segun telegrama recibido en la estación del Mediodía, al pasar el tren-correo de Zaragoza por el kilómetro 250 entre Calatayud y Paracuellos, cayó el guardafreno del mismo, quedando muerto en el acto.

Hoy se circulará á las provincias un orden de la dirección de Propiedades, haciendo algunas observaciones acerca del cumplimiento del decreto sobre realización de descubiertos, interin se redacta la instrucción para su cumplimiento.

En la sesión que ayer celebró el ayuntamiento de esta corte, bajo la presidencia del señor marqués de Torneros, han sido aprobados los dictámenes relativos á la explanación y empedrado de la calle de Pelayo y el referente á la franquicia de derechos de consumos de los vinos sobrantes de la Exposición vinícola.

También han sido aprobadas las bases para el planteamiento de la lotería municipal, previa autorización, y el dictamen relativo á un arbitrio sobre los perros.

El reputado fabricante de pianos monsieur Herr Ehrbar de Viena, ha inventado un mecanismo por medio del cual se puede prolongar el sonido de cada nota á voluntad del ejecutante.

Reflexión un periódico de Nueva York que Thomas Kelly, de 15 años de edad, intentó descarrilar un tren de pasajeros en el ferrocarril de Long Island, atravesando una barra de hierro sobre los carriles, pero afortunadamente fué descubierto á tiempo, y conducido delante del juez, confesó su intento y manifestó que su objeto era robar luego á los pasajeros que quedasen vivos. El padre de este precoz criminal está en Sing Sing por asesino.

La familia promete.

Segun telegrama de Manila, recibido ayer en el ministerio de Ultramar, no ocurre novedad en aquel Archipiélago.

Tres niñas de siete, cuatro y dos años fueron encontradas en una calle de Nueva York abandonadas por la madre y muertas de hambre, pues hacia dos días que no habían probado alimento.

Una compañía de velocipedistas ingleses ha marchado á las costas de Normandía, á recorrer aquella deliciosa comarca en viajes que harán sobre el célebre aparato. Pertenecen en su mayoría los viajeros á las familias más distinguidas de Londres.

Segun datos que publica un periódico romano, la secta de los israelitas disminuye. Hoy el mayor número se encuentra en Rusia, y en todo el mundo no pasan de siete millones.

Los periódicos de los Estados Unidos publican las siguientes noticias de la isla de Cuba:

«Segun un telegrama de Cienfuegos, fechado el día 10, la columna de Guanayara hizo el día anterior prisioneros al titulado auditor de guerra Juan Tomás Machado, su mujer, un hijo, tres muchachos parientes del ex-auditor, y una parida, esclava.»

«El jefe de la zona Loma Cruz, en reconocimiento por la misma, ocupó al enemigo un parque que contenía 2.300 capsulas, 20.000 fulminantes, piezas de armamentos, medicina, botes con velas incendiarias y otros efectos.»

Se ha publicado en Venezuela un decreto sometiendo al pago de derechos en importación, en perjuicio de los vinos españoles. El decreto empezará á regir á mediados de Agosto.

Hé aquí la circular á que nos referíamos en nuestro número de ayer, respecto de los mozos que habían cambiado su bola en el último sorteo para Cuba:

«Las diferentes reclamaciones dirigidas á este ministerio por consecuencia de lo mandado en real orden de 15 del corriente mes, hacen ver que en algunos casos los cambios de destino que han tenido lugar entre mozos cuya suerte era servir en la Península, con otros á quienes les correspondía ir al ejército de Ultramar, han obedecido á sentimientos de amistad y vecindad, mal entendidos para con el servicio del Estado, pues que venían á perjudicarlo en definitiva, de haberse admitido como se pretendían la facultad de redimirse á metálico; pero al denegar esta facultad, si bien consistiendo en la anulación voluntaria de los cambios, resulta para aquellos que no pueden realizarla, que el propósito de distinguir un beneficio les obliga á sufrir una suerte que les ha correspondido realmente.»

Por esta consideración tan solo S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que, por esta vez y como una gracia especial, pueden los individuos de quienes se trata presentar un sustituto para Ultramar, que lleve las condiciones todas que preñia el art. 14 del reglamento, aprobado por real decreto de 4 de Julio último.»

Son muy curiosos los dos fraudes públicos que se venían cometiendo hace años en dos naciones no muy lejanas.

Treinta y tantas fábricas de relojes de Suiza practicaban desde hace años un sistema de defraudaciones contra el Tesoro francés, cuyo importe se eleva hoy á más de cuatro millones de francos, y cuya reclamación hecha judicialmente por el ministro de Hacienda francés, causa en la actualidad hondos perturbaciones en el comercio de relojes, tanto en Suiza como en Francia.

El sistema de fraude consistía en lo siguiente: De Suiza se remitía á Francia un cajón de relojes, pagando á la aduana francesa los derechos de entrada. De Francia se devolvía á Suiza intacto: la aduana francesa reembolsaba los derechos que antes había percibido, según la guía de entrada. En tal estado los relojes se pasaba de contrabando el cajón á Francia y se hacía pasar por otra de las aduanas de la frontera; repitiéndose esta operación tantas veces como aduanas hay en la frontera suiza. Los beneficios de esta serie de operaciones podrán calcularse, sabiendo que los derechos que así se estafaban á la Hacienda francesa, importaban 75 francos por kilógramo.

El otro fraude tenía lugar en Nueva York. De Europa se remitían cargamentos enteros de barriles de hornigón á Nueva York, barriles que entraban libres de derechos en los Estados Unidos. Pero en vez de hornigón, y con connivencia de los empleados de aduanas, estos barriles contenían, blondas, encajes y sederías. Para darse cuenta de los millones que importaba este fraude, bastará saber que desde el director de la aduana, que recibía 500 rs. por barril, hasta el último empleado, que recibía proporcionalmente á su categoría, ninguno de ellos ha dejado de convenir en que «este negocio» equivalía á diez veces veces el sueldo que del Estado percibían.

El presidente Hayes ha hecho encasillar á todos los delincuentes; pero difícilísimo es consiga saber el importe de los fraudes cometidos, ni obtener el resarcimiento de las colosales sumas así defraudadas á la Hacienda.

A principios del mes último salió de Madrid para el presidio de Valencia á cumplir la condena de doce años por falsificación y estafa, el rematado Enrique García Casaña.

Le custodiaba un empleado de la cárcel de la villa.

A estas fechas el gobernador de Madrid no había tenido conocimiento de la llegada del preso á Valencia y dictadas las órdenes convenientes, han sido detenidos ambos en Lisboa después de haberseles espedido en este punto pasaportes para Londres.

El reo se presentó al consulado con una cédula que no era la suya y el que le acompañaba exhibió una cédula enmendada; de manera, que, á no haber precisado las señas de los desertores, hubiesen llevado á cabo su proyectada fuga.

Se gestiona activamente la estradicción.

Varios periódicos que se ocupan de la cuestión de Oriente convienen en que la entrada en campaña del ejército austro-húngaro será la señal de grandísimas complicaciones. Así Rusia se ha mostrado siempre deseara de evitar un conflicto con Austria, y singularmente cuando se ha tratado de la participación de Servia en la guerra.

El conflicto, sin embargo, parece inevitable, á juzgar por las últimas noticias recibidas de Viena.

Dicen de Jaen:

«La langosta está ovando en nuestros términos, lo que hace esperar que llegado el momento de su desarrollo, volverán los temores de este y del pasado año, por no tomar medidas eficaces contra ella en tiempo oportuno. Afortunadamente este año no ha causado daños de consideración en nuestros campos: la abundancia de aguas, haciendo fértiles

Una persona vulgar que lea este martirologio comprenderá apenas la importancia de esas indicaciones, que han servido, sin embargo, para determinar el lugar que ocupaban cementerios cuya existencia era dudosa. Podríamos, además de aprovechar las noticias de este libro, apoyarnos en otros documentos de valía; mas queremos echar á un lado la ojeada sobre las alteraciones que provocó la devoción en estos cementerios. Construyéronse primero entradas mas cómodas y escaleras menos rápidas; levantáronse luego paredes que sostuviesen las ya ruidosas galerías; abriéronse á trechos en las bóvedas troneras por donde pudiese penetrar el aire y la luz en tan oscuros subterráneos. Erigieronse, por fin, en sus entradas basílicas que conducían generalmente en línea recta al sepulcro principal, llamado entonces, la confesión de la Iglesia. El peregrino, al llegar á la ciudad santa, visitaba cada una de estas iglesias, costumbre que aun hoy se guarda, bajaba á las cryptas, y sin vacilar sobre el camino que debía seguir, se dirigía por bien construidas galerías á la urna del mártir que daba el nombre al cementerio, encaminándose desde ella á otras que no merecían menos respeto y culto.

Durante este periodo no se permitía abrir ningún sepulcro, ni exhumar, ni sacar ningún cuerpo. Por aberraciones hechas en las tumbas se tocaban á las reliquias del mártir pañuelos y cintas llamadas *brandea*, cuyos objetos eran luego llevados á lejanos países, donde se les miraba con igual respeto que á las mismas reliquias. No es por cierto, de admirar que San Ambrosio, San Gaudencio y otros obispos hubiesen tropezado con tantas

dificultades para enriquecer sus iglesias con cuerpos ó reliquias importantes de distinguidos mártires.

Era mas fácil hacerse con otra clase de reliquias á que se daba vulgarmente el nombre de *oleo de los mártires*, y consistían en el aceite á veces aromatizado que ardía en una lámpara colocada al lado de sus sepulcros. Levantábase á veces junto al monumento funerario un pilar cilíndrico de unos tres pies de altura, cortado por la parte superior en forma cóncava; y servía probablemente este pilar para sostener las lámparas ó distribuir el líquido á los mecheros. San Gregorio el Grande escribió á la reina Teodolinda, que la enviaba una colección de los aceites de los Papas que habían sido mártires. La lista que los acompañaba, copiada por Mabillon en el *Tesoro* de Mouza y publicada nuevamente por Ruinat (1), existe todavía junto á las mismas botellas que contenían los aceites, y están selladas con tubos metálicos.

El temor de turbar el reposo de los santos se revela aun mas bellamente en un suceso referido por San Gregorio de Turs. Entre los mártires mas venerados en la antigua iglesia romana, se contaban San Crisanto y Daría. Sus sepulcros llegaron á ser tan celebrados por las muchas curaciones, que sus devotos edificaron sobre ellos, ó por mejor decir, excavaron un oratorio abovedado y delicadamente trabajado donde se reunían en grandes grupos. Descubriéronlo los gentiles y mandó el emperador que se tapiase la entrada dejando encerrados en ella á los numerosos adoradores de los dos

mártires. Ordenó luego que por arriba, probablemente por el *luminare* ó lucerna, se les echase tierra y piedras para que quedasen sepultados en vida, dentro del mismo lugar en que lo habían sido antes los que eran objeto de su culto. Permaneció desconocido este lugar después de la paz de la Iglesia, hasta que fué descubierto por un señalado favor del cielo. No se volvió á permitir ya que nadie entrase en tan sagrado recinto; concedióse á los peregrinos tan solo que lo contemplasen desde una ventana abierta en la pared, desde la cual podían ver, no solo los sepulcros de los mártires, sino tambien los cuerpos de los que habían sido enterados vivos al pie de sus urnas. Había tenido lugar este cruel asesinato mientras se estaban haciendo los preparativos para la administración de la santa Eucaristía; y podían distinguirse aun desde la misma ventana, caídas por el suelo, las vinajeras de plata en que se había llevado el vino para el inmenso sacrificio (1).

Es evidente que los peregrinos que acudían á Roma necesitaban de un Manual para recorrer los cementerios, á fin de que supiesen lo que habían de visitar y no fuese infructuoso su viaje. Tambien era muy natural que al regresar á sus hogares procurasen edificar á sus menos afortunados compatriotas refiriéndoles lo que hubiesen visto. Gracias á estas dos necesidades de aquella época, existen, no menos afortunadamente para nosotros, que para los que no podían recorrer entonces tan santos lu-

(1) San Gregorio de Turs habla de las victimas sacrificadas ante los sepulcros de Crisanto y Daría *De Gloria Mart.* libro 1.º capitulo 28. Edic. Marclur página 81. Se puede tambien leer en el epigrama de San Basilio sobre este acontecimiento en el *Carm.* XXVIII.

(1) Acta Martyrum, tomo III.

Hasta los terrenos más áridos, ha dado por resultado que la langosta encuentre abundante pasto á su voracidad, sin ensañarse gran cosa en los sembrados (por lo que se refiere al menos á la capital); ¿quién nos responde de que en 1878 sucederá lo propio? ¿Y no vale más cortar el daño de raíz en sus principios, que querer remediarle cuando sea muy difícil, si no imposible?»

Hoy debe llegar á Madrid el ministro de la Gobernación, el de Estado regresará el viernes ó sábado.

Segun los datos oficiales recibidos por telegrama del resultado de la campaña en Cuba durante los veinticinco últimos días de Julio, han tenido lugar seis encuentros entre las tropas del ejército y los insurrectos, se han presentado á indulto noventa y cinco insurgentes, siendo insignificantes las bajas del ejército y su salud bonísima.

En el día de ayer se han recibido los siguientes telegramas referentes al viaje de S. M. el rey:

Coruña 1.º de Agosto (0'48 mañana).—S. M. salta en tierra en este momento, que son las siete de la mañana, después de haber pernoctado á bordo. Se dirige á Villagarcía y demás puntos del tránsito hasta Pontevedra. El entusiasmo del pueblo raya en delirio.

Villagarcía 1.º de Agosto (9'30).—La escuadra real se pone en movimiento para Vigo. S. M. saldrá por tierra.

CARILL 1.º de Agosto (7 mañana).—S. M. ha desembarcado y emprende en este momento su viaje á Pontevedra en carreta, seguido de una numerosa comitiva. La despedida por parte de la población es tan entusiasta como el recibimiento.

El día 5 saldrá el presidente del Consejo para Gijón, donde estará hasta el 7, que vendrá á Venta de Baños para continuar su viaje á Cauterets.

Parece que el señor Pulgarin, interventor de la administración económica de Valencia, y declarado cesante hace poco tiempo, ha publicado una hoja suelta en dicha capital, que ha tenido que ser recogida por la autoridad, prohibiendo su circulación.

Escriben de Gerona que allí una mujer ha dado á luz el sábado tres niños, dos varones y una hembra, en perfecto estado de salud y de desarrollo.

En breve se publicarán algunas ampliaciones á la instrucción de cédulas personales.

El oro se cotizaba en la Habana el día 17 último á 127 3/4 premio.

El corresponsal de las Noticias de Málaga, que segun se cree un ex ministro republicano, propone una alianza entre todos los elementos que contribuyeron á la revolución de Setiembre, desde los progresistas que acudieron al Sr. Sagasta, hasta los demócratas sensatos. Esta coalición tendría por principal objeto combatir al Gobierno.

La Gaceta de Barcelona propone solamente que el posibilismo no se una á nadie, conservando, sin embargo, inteligencias entre los partidos afines.

El Mercurio Valenciano propone que todos los demócratas sean gubernamentales, siguiendo los consejos de la última carta del Sr. Ruiz Zorrilla.

La inteligencia y armonía de los apóstoles de la democracia, no pueden ser más completas.

Acentúase cada día más y más la división entre los bonapartistas.

Le Pays rehúsa someterse á la autoridad de L'Ordre, único periódico autorizado para expresar las ideas del partido.

En un artículo que ha publicado recientemente en el citado periódico Paul de Cassagnac, se lee, entre otros párrafos, el siguiente, que prueba bien á las claras cuál es la verdadera situación del partido:

«Podemos declarar resueltamente que la política de L'Ordre no es la política de la mayoría del partido. Nosotros queremos marchar con este, y si el comité bonapartista quiere ir solo, hágalo en hora buena; pero nos separaremos y los retiraremos los poderes, si es cierto que la política de L'Ordre es la suya.»

Anteayer se celebró en el instituto provincial de Barcelona una reunion, á la que asistieron varios senadores y diputados y los fabricantes, con el fin de tratar de los puntos que más afectan á la producción del país en la última modificación arancelaria. Acordóse suplicar al señor presidente del Consejo la suspensión de la aplicación de las tarifas arancelarias rebajadas por la reciente reforma por no descansar en el promedio de las valoraciones.

Con el fin de continuar de una manera rápida el transporte de 12.000 hombres á los puertos del litoral de la isla de Cuba, el Gobierno ha dispuesto que la expedición del servicio ordinario de correos, correspondien al 10 del actual, retarde su salida hasta el 15 del mismo, cuya variación se ha avisado á la empresa trasatlántica encargada de la conducción de las fuerzas, y se anuncia al público para su Gobierno.

El capital invertido en las ventas por mayor de los licores que se consumen en los Estados-Unidos asciende á 680.000.000 de pesos, y en las ventas por menor 150.000.000: en Nueva-York se consumen 40.000 barriles de cerveza diarios, ó sean 14.600.000 por año.

«Un cabrito asado, 30 huevos cocidos y una gallina ó un pato, con los debidos acompañamientos!... Pues de todo eso se compone el menu de la comida que solo para vivir hace diariamente el generalísimo turco Abdul-Kerim, segun el Times.

En Alemania se acaba de publicar un libro titulado *Arte de prolongar la vida hasta la edad de 115 años merced á la inspiración del aire aspirado por jóvenes doncellas*. El autor funda su teoría en la inscripción de un antiguo monumento á Esculapio y á la salud, L. Clodio Hermippo, quien vivió 115 años y 5 días por haber respirado aliento de doncellas jóvenes.» Hermippo fué maestro de escuela de señoritas patricias, y profesó siempre la manía de que el ejercicio de su profesion le conservaba en perfecto estado de salud.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos nombrando capitán general de Granada al teniente general D. Crispin Gimenez de Sandóval, y de Canarias al teniente general D. Meliton Catalan y Lopez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Riaza á D. Salvador Madrid y Salvador; de Sedano á D. Ricardo Molinero y García; y de Castro Urdiales á D. Ignacio Cantorells y Fagés.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden disponiendo que por las administraciones económicas se paguen en lo sucesivo los libramientos de obras públicas.

—Otra mandando se remesen á la fábrica de moneda de Barcelona todas las monedas de cobre y bronce que existen en circulación y no sean del sistema monetario vigente.

—Otra disponiendo queden exceptuadas del recargo del 15 por 100 en equivalencia del impuesto de ventas las industrias que aparecen detalladas en la relación que á dicha orden acompaña.

—Otra declarando improcedente una demanda de D. Luis Gonzalez Martinez sobre abono de ciertos honorarios como notario público.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes mandando se provea por concurso la plaza de segundo maestro de la escuela normal de Zamora.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden autorizando á D. Lucas Sarabia y Perez para legalizar la construcción de unos baños en la playa de San Lázaro (isla de Cuba).

En las elecciones parciales de Guadalupe ha obtenido el candidato adicto al Gobierno todos los votos sin oposicion.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'50 al contado y 11'60 á fin de mes.

Esta madrugada sufrió bastante retraso el servicio telegráfico de la línea de Barcelona.

Hoy queda constituida en el gobierno civil la nueva seccion de higiene de no-drizas.

Anoche á las nueve y media se declaró un incendio en una casa de la calle de Valencia. En los primeros momentos tomó el fuego serias proporciones, pero á las doce y media había ya sido sofocado sin grandes pérdidas.

Por consecuencia de una riña habida ayer tarde en el sitio denominado de las Cambronerías, resultó uno de ellos gravemente herido de un tiro de pistola. El agresor fué detenido.

Hoy publica la Gaceta los siguientes telegramas referentes al viaje de S. M.:

«Pontevedra 1.º de Agosto (1'50 tarde).

—El capitán general de Galicia al presidente del Consejo de ministros:

«Rodeado de inmenso pueblo, que le vitorea sin cesar, entró S. M. en esta capital á las diez y cuarenta, y despues de una detencion de tres horas, que dedicó á almorzar, recibió y visitó la poblacion

y varios establecimientos. Continúa sin novedad su viaje hacia Vigo.»

Vigo 1.º de Agosto (9'55 noche).—El capitán general de Galicia al presidente del Consejo de ministros:

«Son las ocho y diez minutos de la noche, y en medio de las unánimes aclamaciones llega á esta plaza S. M. el rey. Despues de haber recibido iguales muestras de veneracion y cariño en todos los puntos del tránsito desde Pontevedra, se embarca en la escuadra, lo mismo que toda su comitiva, para pernoctar á bordo.»

Vigo 1.º de Agosto, (10 noche).—Ministro Marina al presidente del Consejo de ministros:

«S. M., despues de almorzar en Pontevedra, recibió á las Corporaciones civiles y militares, y á una comision de señoras. Mas tarde visitó la iglesia de la Peregrina y el Hospicio, siendo vitoreado por el pueblo, que le seguia á todas partes.

A la una salió para el castillo de Sotomayor, propiedad de los señores marqueses de la Vega de Armijo, que visitó detenidamente, habiéndose dignado aceptar la comida que le ofrecieron los dueños. Terminada aquella, á las seis y media, salió para Redondela, donde tomó el camino de hierro para esta ciudad, y el cual ha inaugurado. Al llegar á Vigo ha sido recibido con gran entusiasmo y muy vitoreado. Despues de asistir á un *Te Deum* que se cantó en la iglesia parroquial, se ha embarcado á bordo de la *Victoria* á las nueve y cuarto de la noche.»

Vigo 2 de Agosto (1'10 mañana).—El ministro de Gracia y Justicia al presidente del Consejo de ministros:

«En mi telegrama de esta mañana tuve el honor de participar á V. E. la feliz llegada de S. M. el rey á Pontevedra, donde se dignó aceptar el almuerzo que le ofreció la diputacion provincial. Acto continuo recibió corte, que fué numerosísima y distinguida, asistiendo á ella, además de todas las autoridades y personas principales de la poblacion, comisiones de los ayuntamientos de la provincia y gran número de señoras. En seguida S. M. recorrió á pié algunas calles de la poblacion, visitando la iglesia llamada de la Peregrina y el Hospicio, rodeándole en todas partes una numerosa multitud, que le vitoreaba con frenesí, en medio de una verdadera ovacion que no tengo palabras con que describir á V. E.

S. M., acompañado del ministro de Marina, de mí, de todas las autoridades y del señor marqués de la Vega de Armijo, salió á la una de tarde para el antiguo castillo y propiedad que el señor marqués posee en Sotomayor, solar del marquésado de Mos, que aquel ostenta. En dicho palacio, cuyas notables dependencias visitó S. M. detenidamente, se dignó aceptar la comida que le estaba preparada, y acto continuo siguió su interrumpido viaje por esta pintoresca y bellísima comarca, llegando á las siete menos cuarto á Redondela, cuyo vecindario, aumentado con el de muchos pueblos comarcanos, le recibió con tal entusiasmo y tales demostraciones de adhesion y afecto, que exceden á toda ponderacion.

En dicho punto tomó el camino de hierro, aun no abierto á la explotación, en el que la empresa habia dispuesto un tren, y á las siete y media S. M. hacia su entrada en Vigo, en medio de un grandísimo entusiasmo. La poblacion, iluminada, colgados sus balcones y empavesadas sus casas con profusion de banderas, ofrecia un magnífico espectáculo, y fué para S. M. una incesante y verdadera ovacion toda la carrera que recorrió hasta la iglesia colegiata, donde se cantó un solemne *Te Deum*, y de allí al muelle. Momentos ha habido en que la inmensa multitud que se le apiñaba al paso de S. M., aclamándole caurosamente, hacia imposible la marcha del carruaje que ocupaba S. M.

El rey, acompañado por el señor ministro de Marina y por mí, pasó inmediatamente á bordo de la fragata *Victoria*, donde pernoctará. Tengo una verdadera satisfaccion en asegurar á V. E. que el viaje de S. M. por estas leales, tranquilas y pintorescas provincias es una verdadera y constante ovacion.»

### SUBASTAS.

En 6 de Agosto el arriendo del usufructo de la almadraba de San Juan de Vilasar. El pliego en la comandancia de Marina de Mataró.

—El 27 de Agosto el de seis *flacas* ante el juez de primera instancia de la audiencia de Madrid y ante el de Colmenar Viejo.

—El día 28 ante el juzgado de Buena vista, la subasta de una casa, calle de Magallanes núm. 12.

### PAGOS.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 3 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relación del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el núm. 2 de presentacion, los números 3 y 4 y parte del 5.

—La direccion de la Deuda ha acordado que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 3 de Agosto, desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde, el importe de la segunda mitad de inte-

bre está seco, aparecen muy distintamente tan luego como se moja el sobre con objeto de diluir la goma y abrirlo sin que se sospeche.

Este letrero, una vez aparecido, es indeleble.

Parece que *La Correspondencia de la Mañana* ha suspendido el cambio con todos los colegas de Madrid. Dos veces nos ha faltado tambien la de la noche. ¿Tomará igual medida con este periódico? Pues la economía creemos le habria de salir tan cara como á la renta de Correos el aumento de franqueo. Lo decimos porque por dos cuartos puede comprarse *La Correspondencia*, y la mayor parte de los periódicos no se venden y tendria que suscribirse á ellos si habia de hacer su periódico, como no podia menos, por ser *eco imparcial de la opinion y de la prensa*.

Los médicos nombrados inspectores de salubridad pública destinados á la nueva seccion de nodrizas creada en el gobierno civil, obtuvieron sus plazas por rigurosa oposicion en 1873, no habiendo logrado colocacion hasta hoy por falta de centros en que prestaran sus servicios acuitativos; pero el señor conde de Heredia Spínola, dando un testimonio más de su rectitud y respeto á los derechos adquiridos legitimamente, ha creído justo reintegrarlos en la plenitud de los mismos, encargándoles desde luego del servicio referido.

Se trabaja con gran actividad para terminar cuanto antes los trabajos de instalacion del Museo Vinícola de la Moncloa, donde se reunirán seguramente, á juzgar por las muestras recibidas, vinos de todas clases, que facilitarán el estudio de la viticultura y vitiicultura y promoverán, por consecuencia, el desarrollo de tan importantes industrias.

El inspector de órden público señor Zaquero, cumpliendo las órdenes del seconde de Heredia Spínola, ha capturado y conducido á la cárcel de Villa á quin *ce tomadores* de los que en Madrid ejercen tan punible industria.

En el parador de Luna ha muerto repentinamente esta madrugada un hombre á quien anteaer le tocó el premio mayor de una de las rifas que se sortean semanalmente.

De suerte que, en rigor, el premio mayor ha caído á los herederos sin echar á la rifa.

El *Scientific american* publica las exposiciones hechas por el director del jardín botánico de Cheust, Sr. Van-Huil, sobre la planta, victoria ó azucena de hoja gigantesca. Tendida una de estas sobre el agua sostuvo un niño sin hundirse, y luego á un hombre, elevando despues el peso hasta llegar á colocar con ladrillos 700 libras, que aun sostuvo en parte la hoja antes de comenzar á hundirse.

Ha pasado á informe de la comision prouincial el recurso de alzada interpuesto por los vendedores de leche de Madrid, pidiendo no se recarguen los derechos que venian pagando por esta industria.

Si los derechos se recargan, seguramente que quien los pagará, será probablemente la salud del vecindario, pues si ahora se falsifica la leche, despues se ejercerá esta industria en mayor escala.

reses de renta perpétua interior, vencimiento del 1.º de Julio, de las facturas señaladas con los números 5.001 al 6.500 inclusive.

—La direccion de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 4 del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877, facturas números 811 al 940 de señalamiento.

—La misma direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 4 del corriente, de diez á dos de la tarde:

*Atrasos*.—Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1874, factura núm. 438 de señalamiento.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, factura número 5.326 de señalamiento; primer ídem de 1872, factura núm. 2.406 de id.; segundo id. de 1872, factura núm. 1.995 de id.; primer id. de 1873, factura número 2.177 de id.; segundo id. de 1873, factura núm. 2.385 de id.; primer ídem de 1874, factura núm. 2.318 de id.; segundo id. de 1874, factura núm. 1.944 de id.; primer id. de 1875, factura núm. 1.895 de id.; segundo id. de 1875, facturas números 1.731, 1.737 y 1.738 de id.; primer ídem de 1876, facturas números 875, 1.613, 1.616 al 1.619 de id.; segundo id. de 1876, facturas números 1.200, 1.320, 1.325 al 1.331 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1872, factura núm. 728 de señalamiento; id. de 30 de Junio de 1875, factura núm. 527 de id.; id. de 30 de Junio de 1876, factura núm. 498 de id.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1874, factura núm. 4.779 de señalamiento; segundo id. de 1874, factura número 240 de id.; primer id. de 1875, facturas números 129 y 258 de id.; segundo ídem de 1875, facturas números 210 y 216 de id.; primer id. de 1876, facturas números 220, 226 y 230 de idem; segundo ídem de 1876, facturas números 87, 124, 199, 236, 241 y 245 de id.

### BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 31.	Del 1.º
Renta perp. 3 por 100.	11'30	11'40
Idem fin de mes.	00'00	11'40
Idem fin del próximo.	11'40	11'47
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	100'00	00'00
Bonos del Tesoro.	62'65	62'60
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	75'50
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1852, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1853.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.600 reales, 1.º Julio 1874.	00'00	20'40
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	20'00
Id. emision de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	20'20	20'60
Id. nuevas 1877.	00'00	20'25
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	190'00	190'00
Cédulas del Banco hip.	97'75	00'00
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del ídem.	00'00	00'00
Londres, 490 dias fecha.	47'85	47'80
Paris, á 8 dias fecha.	4'98	4'98

DESCUENTOS OBRAS PÚBLICAS. Cartas de préstamo del 8.º grupo 10 id. 9.º id. 14

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 78'00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'60.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 56'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1875, 75'75.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 66'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 2'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 11'50.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 78'00.—Primeras partes del mismo, 49'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'00.—Id. de la novena, 10'50.—Id. de la décima, 11'75.—Idem de la undécima, 13'25.—Id. de la duodécima, 13'50.—Carpetas para la subasta, 17'25.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 42'00

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 11'45. Idem fin de mes, 11'475. Idem fin próximo, 00'00. Bonos del Tesoro, á 62'60. Ferrocarriles viejos, 20'35. Idem nuevos, á 20'10. Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 86'00. Cupones y carpetas interiores á 77'75. Idem exteriores, á 00'00. Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, á 14 1/3. Banco de España, 190'00. Oro en onzas, beneficio, 00'00. Idem antiguo, id., 3'40. Idem moderno, id., 1'40 id. Plata, id., 1'00 id. Sostenido.

